

La Tokyo Foundation for Policy Research, a través de su programa de becas SYLFF (THE RYOICHI SASAKAWA YOUNG LEADERS FELLOWSHIP FUND), en el que participa la Universidad de Deusto, tiene como objetivo prioritario formar estudiantes de doctorado en la Universidad con una alta capacitación para el futuro liderazgo en cuestiones internacionales, que trasciendan las fronteras geopolíticas, religiosas, étnicas y culturales, tanto en el sector público como en el privado, y que participen activamente en favor de la paz y el bienestar de los seres humanos.

CONVOCATORIA

Becas para **estudios de doctorado** que se enmarquen en las áreas de las Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Deusto y, específicamente en los siguientes programas de doctorado:

- Doctorado en Estudios de Ocio, Cultura y Comunicación para el Desarrollo Humano
- Doctorado en Derechos Humanos: Retos Éticos, Sociales y Políticos

El Comité de Seguimiento del programa Sylff en la Universidad de Deusto:

Dispone

Artículo único: Convocar becas de doctorado para los solicitantes que cumplan los requisitos formulados en la presente convocatoria.

Base 1: Destinatarios

- Estudiantes matriculados en la Universidad de Deusto en programas de Doctorado de las áreas de ciencias sociales y humanas de la UD y, específicamente en los siguientes programas de doctorado:
 - Doctorado en Estudios de Ocio, Cultura y Comunicación para el Desarrollo Humano
 - Doctorado en Derechos Humanos: Retos Éticos, Sociales y Políticos
- Beneficiarios de la beca Sylff susceptibles de optar a la renovación de la misma.

Base 2: Dotación de las becas

Las becas Sylff cuentan para esta convocatoria con un presupuesto total de 50.000\$, que será distribuido en becas de 20.000\$ (1 beca) y 10.000\$ (2 renovaciones de beca) a propuesta del Comité de Seguimiento Sylff de Deusto a la Tokyo Foundation for Policy Research en función de

la calidad de las solicitudes. Una de las becas tendrá una duración de tres años con una dotación de 20.000\$ para el curso 2021-2022, 20.000\$ para el curso 2022-2023 y 10.000\$ para el curso 2023-2024, si cumple con los requisitos de renovación. La segunda beca, de renovación y con una duración de dos años, tendrá una dotación de 20.000\$ para el curso 2021-2022 y 10.000\$ para el curso 2022-2023, si cumple con los requisitos de renovación. La siguiente beca de renovación, con una dotación de 10.000\$, será exclusivamente para el curso 2021-2022.

Base 3: Procedimiento de Presentación de Solicitudes

Becas Nuevas:

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. El impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia de los títulos académicos (grado/licenciatura y máster) del solicitante o resguardo de solicitud de los mismos. Expediente académico completo de sus estudios universitarios (grado/licenciatura y máster).
3. *Curriculum Vitae* normalizado según modelo adjunto a la convocatoria.
4. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
5. Una memoria de un máximo de cinco folios, donde se presente el resumen del Programa de Doctorado que desea realizar, dejando clara constancia de los motivos que han influido en su elección académica y los objetivos que persigue. En esta memoria se valorarán la naturaleza del programa, la motivación, el impacto social y el carácter internacional del programa de estudio para el que se solicita la beca, así como la formulación, diseño, análisis y temporalización del proyecto de investigación dentro del Programa de Doctorado. Se valorará igualmente la existencia de indicadores de capacidad de liderazgo en las áreas de las ciencias sociales y humanas.
6. Dos cartas de recomendación de profesores universitarios, o un profesor universitario y una persona relevante en el ámbito social, en las que se aporte una valoración objetiva del solicitante en relación con lo que pretende, así como los puntos en que se fundamenta el apoyo a la candidatura. Las cartas serán remitidas directamente por la persona que emite la recomendación preferiblemente por correo electrónico a la dirección de referencia. En cualquiera de los casos, se deberá destacar Asunto: Recomendación Sylff con el nombre de la persona recomendada.

Renovaciones:

Aunque con una dotación de carácter anual, las becas de doctorado podrán ser renovadas según se indica en la Base 2, según los casos, por uno o dos años, siempre y cuando quede demostrado el progreso académico del candidato.

Todas las candidaturas deberán realizar una entrevista con una delegación del Comité de Seguimiento del programa Sylff, para lo cual los solicitantes serán convocados de forma

individual. Para las candidaturas presentadas desde otros lugares del mundo se establecerá la forma en que se desarrollará esta entrevista, comunicándose a cada solicitante de forma individual.

Las solicitudes y documentación requerida se presentarán por correo electrónico a la dirección udglobal@deusto.es con la referencia *Solicitud Becas Sylff*, hasta el día 15 de abril de 2021 incluido. El período de disfrute de la beca será del 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.

Base 4: Conocimientos de inglés

Se valorará el conocimiento del inglés, hablado y escrito, ya que la Tokyo Foundation for Policy Research mantendrá comunicación directa con los beneficiarios de estas becas en dicha lengua.

Base 5: Incompatibilidades

Cualquier trabajo remunerado y el disfrute de cualquier otra beca y su cuantía serán notificados para conocimiento del Comité de Seguimiento del Programa Sylff de la Universidad de Deusto, quien juzgará el nivel de compatibilidad en cada caso.

Base 6: Procedimiento de Evaluación y Selección

Los expedientes de solicitud serán valorados por el Comité de Seguimiento del Programa Sylff de la Universidad de Deusto de acuerdo con los objetivos de la beca. Dicho Comité elevará una propuesta de distribución de becas a la Tokyo Foundation for Policy Research.

Base 7: Resolución de la convocatoria

La resolución se hará pública antes del 31 de mayo de 2021 y será comunicada a los becarios por la Tokyo Foundation for Policy Research. Contra esta resolución no se podrá plantear ningún tipo de recurso.

Base 8: Obligaciones de los becarios

1. Comunicar por escrito a la Tokyo Foundation for Policy Research (con copia a la Global Engagement Office <udglobal@deusto.es> de la Universidad de Deusto), en el período de un mes desde que se le notifique la concesión de la beca, su aceptación expresa.
2. Residir en el lugar donde realice sus estudios durante el período de la beca, y no ausentarse del mismo sin comunicarlo previamente por escrito al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales indicando las causas excepcionales que justifican la ausencia, el período que comprende, resolviendo la Universidad de Deusto de forma justificada lo que proceda según las circunstancias, en relación con la reducción, revocación y reintegro, en su caso, de la beca.
3. Los becarios se someterán a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda establecidas en la presente convocatoria
4. Declarar al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales cualquier otra beca o ayuda de estudios concedida o en tramitación para el estudio de las posibles incompatibilidades.
5. Facilitar toda la información útil que solicite el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, tales como domicilio particular y sus cambios o documentación académica.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en la presente Resolución de Convocatoria traerá como consecuencia la pérdida de la beca y consecuente reintegro de las ayudas percibidas.

Base 9: Presentación de la solicitud

La presentación de la solicitud supone la aceptación, en todos sus términos, de las bases de la presente convocatoria, así como el fallo del Comité de Seguimiento y Selección.

Política de Privacidad

<https://www.deusto.es/cs/Satellite/deusto/es/universidad-deusto/sobre-deusto-0/la-institucion/privacidad/politicas-de-privacidad/politica-informativa-en-proteccion-de-datos-becas/generico>

Bilbao, 15 de marzo de 2021.